ACTA NUMERO 226/2020

En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las catorce horas del día nueve de junio de dos mil veinte. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidenta, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, atendiendo a la convocatoria de forma urgente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse por unanimidad, siendo los siguientes: **1)** Aprobación de agenda, **2)** Lectura, aprobación y suscripción de Acta anterior, **3)** Nota de fecha 3 de junio de 2020, suscrita por el [redacted] de Inmueblesal S.A. de C.V., y [redacted] de Itak, S.A. de C.V., mediante la cual acepta la contrapropuesta realizada por el Director Administrativo, en nota con REF-DA-193-2020, relacionado a la adquisición de inmueble ubicado sobre 11 Calle Poniente (Calle El Mirador) y 85 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, denominado Oficina 706, el cual posee un área de 501.40 metros cuadrados según certificación extractada emitida por el Centro Nacional de Registros, inscrito bajo la Matricula No. 60136336-00000 de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, la cual incluye construcción y obras complementarias de conformidad al siguiente detalle:

Descripción	Área (metros cuadrados)	Valor ($)
Terreno	501.40	$ 216,600.00
Construcciones	1,940.34	$ 2,042,200.00
Obras Complementarias	Suma Global	$ 85,000.00
	TOTAL	**2,343,800.00**

En relación a los establecido en la Promesa de Venta No. 14 de fecha 19 de diciembre del año 2019, ante los oficios del notario [redacted] sobre el precio de **$ 2,539,673.50.,** para resolver sobre el mismo. **Pendiente. 4)** Nota de fecha 5 de junio del presente año, suscrita por el Coordinador General de Auditoría mediante el cual dio respuesta a Pronunciamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de fecha dos de junio del presente año, mediante el cual pide a esta Corte de Cuentas se realicen auditorías a gastos de Gobierno, especialmente en compra de Hidroxicloroquina, así también se informe a esa Procuraduría la gestión hecha en un término de cinco días. **Conocimiento. Se informó a la PDDH las acciones realizadas. 5)** Nota de fecha 4 de junio de 2020, suscrita por el Director de Auditoría Seis, informando a este Organismo de Dirección de la prórroga de 15 días otorgados al Ministerio de Agricultura y Ganadería para iniciar Examen Especial relativo a los procesos de Adquisiciones, Distribución y Liquidación de la ayuda alimentaria para familias en situación de vulnerabilidad, afectadas por el COVID-19 por el período del 1 de febrero al 31 de mayo de 2020. **Conocimiento. 6)** Nota de fecha 5 de junio de 2020, suscrita por el Ex Ministro de Justicia y Seguridad Pública por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, solicitando nuevamente prórroga hasta el 17 de junio para presentar información luego de la Lectura de borrador de informe de auditoría el 13 de marzo de 2020. **Directora de Auditoría Cinco, favor dar respuesta e informar a este Organismo de Dirección. 7)** Nota de fecha 4 de junio del presente año, con REF-DA5-258-2020, suscrita por la Directora y Subdirectora dela Dirección de Auditoría Cinco, solicitando el cambio de la Secretaria que les fue asignada porque a pesar de cumplir con el perfil del puesto no sigue las indicaciones y realiza el trabajo de forma errónea. [redacted] **RRHH trasladar a verificar estado del ingreso para proceder de conformidad al reglamento. 8)** Nota de fecha 4 de junio

del presente año con REF-CGA-082-2020, suscrita por la Coordinadora General de Administrativa, informando que el ex administrador de contrato sobre Telefonía Fija y Móvil para la CCR, ya le hizo la entrega en físico y digital de la información al nuevo administrador de dicho Contrato. **Conocimiento. 9)** Nota de fecha 4 de junio del presente año con REF-CGA-081-2020, suscrita por la Coordinadora General de Administrativa, informando que ya está tramitando el requerimiento que se le hizo sobre Acuerdos y Resoluciones correspondientes a la gestión realizada desde el 31 de agosto de 2017 a la fecha. **Conocimiento. 10)** Correo Electrónico de fecha 4 de junio del presente año, remitido por la Sub Directora de Transparencia, mediante el cual hace saber que la [redacted] remite correo en el que a solicitud del Director Nacional de Prevención [redacted] ambos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en cuanto a la continuidad de la actualización del Convenio firmado entre ambas entidades el 28 de octubre de 2015 con una vigencia de 5 años y la posibilidad de diseñar actividades para transmitir en los medios digitales tv y radio para fortalecer el programa de Contraloría Escolar. **Que la Dirección Jurídica revise convenio y equiparar las obligaciones. Hacer una propuesta. 11)** Nota de fecha 5 de junio de 2020, Ref.-Trans-51-2020, suscrita por el Encargado de Transporte remitiendo oferta de prórroga del Contrato de Póliza de Seguro para la flota vehicular de la CCR. **Director Administrativo, hacer trámite legal pertinente. 12)** Nota de fecha 5 de junio de 2020, suscrita por el [redacted] interponiendo su renuncia y manifestando su deseo de acogerse al beneficio de la compensación económica por retiro voluntario. **Se dio visto bueno. 13)** Nota de fecha 4 de junio de 2020, con REF-CFPA-No22/2020, de la Coordinadora General Administrativa y Secretaria de la Comisión para la Calificación y Registro de Firmas Privadas de Auditoría. Remitiendo Actas y Autos de autorización de firmas privadas según detalle: Acta 4: [redacted] Acta 5, [redacted] Acta 6: [redacted] Autos y resoluciones: Resolución 1: CONSULTORES Y AUDITORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.; Resolución 2: JL AUDIT & ACCOUNTING, S.A. DE C.V.; Resolución 3: MIRA HENRIQUEZ AUDITORES; Resolución 4: [redacted] Resolución 5: [redacted]. **Se suscribieron acuerdos y resoluciones. 14)** Correo electrónico de Directora de Planificación de fecha 5 de junio del presente año, para revisión y aprobación de proyecto de Circular para Formulación de Plan Anual Operativo –PAO- 2021. **Cada despacho revisará. 15)** Correo de fecha 4 de junio de 2020, enviado por la Sub Directora de Transparencia, mediante el cual remite presentación con observaciones incorporadas para aprobación y para confirmar participación del Organismo de Dirección para la Videoconferencia que se realizará el día miércoles 10 de junio del presente año, con el Asesor Técnico de la GIZ, señor [redacted], sobre la Experiencia del Programa de Contraloría Escolar, por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Y Correo de fecha 9 de los corrientes, enviado por el [redacted] de la GIZ, sobre la confirmación de dicho evento. **Se dio visto bueno con observaciones. 16)** Nota de Dirección Financiero de fecha 8 de junio de 2020, con REF-FIN-131/2020, expresando que los fondos que fueron congelados por parte del Ministerio de Hacienda, ya fueron descongelados e informando que únicamente ha quedado congelado el monto que se puso a disposición por la emergencia del COVID-19. **Conocimiento. 17)** Nota de la Dirección de Comunicaciones de fecha 8 de junio de 2020 con REF-DC-100-2020, mediante el cual remite propuesta para realizar acto de rendición de cuentas que se había programado en el marco de esta gestión, y tomando en cuenta la emergencia por COVID-19, hacen una nueva propuesta. Asimismo, remiten proyecto de circular para que las unidades organizativas remitan la información pertinente. **Magistraturas dieron visto bueno, con observaciones. Presidencia revisará. 18)** Nota de la Encargada de Control de Documentos, de fecha 8 de junio de 2020 con REF-UCD-146-2020, mediante la cual remite Acuerdo No. 166 de esa misma fecha, mediante la cual se conforma la Comisión Especial que elaborará el Plan para la apertura gradual e incorporación del personal a las labores en la CCR. **Se suscribió acuerdo. 19)** Nota de Director Administrativo, de fecha 9 de junio de 2020, con REF-DA-194-2020, informando sobre

el pago de horas extras reclamadas por el vigilante señor [redacted] **Dirección de RRHH, emitir opinión. 20)** Correo electrónico de fecha 9 de junio de 2020, enviado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, remitiendo Denuncias Numeradas del 39 al 46 que han sido descargadas e ingresadas desde la plataforma y de los correos institucionales, en el marco de la Emergencia por COVID-19, para su respectivo tramite. **Dirección Jurídica y Coordinación General de Auditoría para el trámite legal que corresponda según sus competencias. 21)** Nota de fecha 9 de junio del presente año, suscrita por la [redacted] esposa del servidor [redacted] quien falleció el 18 de mayo del 2020, solicitando el beneficio de la compensación económica por retiro voluntario por ser la beneficiaria del citado servidor. **Se dio visto bueno. RRHH hacer trámite legal pertinente. 22)** Memorándum Ref-SM-026-2020 del Segundo Magistrado, con fecha 9 de junio de 2020, remitiendo Disposiciones Transitorias al Reglamento de Políticas de Auditoría. **Se suscribió. Que Dirección de Comunicaciones gestione publicación en Diario Oficial. 23)** Primera Magistrada incorpora nota de fecha 9 de junio de 2020, Ref-PM-015/2020, Borrador del Código de Ética, de Conducta y Política de Integridad de la CCR. **Cada despacho revisará. 24)** Nota de fecha 9 de junio de 2020, Ref-SM-027-2020, de la Segunda Magistratura, incorporando nota de respuesta al Coordinador General de Auditoría, a efecto de reprogramar y priorizar auditorías en riesgo de caducidad, ya que en el marco de la Emergencia Nacional por COVID-19 no es justificante, ya que se han tenido 4 años atrás para ejecutarlas. **Se suscribió.** No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA PRESIDENCIA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SEGUNDO MAGISTRADO EL SALVADOR, C.A.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA PRIMERA MAGISTRADA EL SALVADOR, C.A.

Esta es una versión pública de la Acta número 226/2020, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.